

Lunes, 25 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de las bases de convocatoria para la cobertura con carácter interino de una plaza de Arquitecto/a.

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha dictado Resolución relativa a modificación de bases de convocatoria, que se hace pública para general conocimiento:

VISTA la Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2017, publicada en el BOP de Cáceres número 145, de fecha 1 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante concurso oposición libre, para la cobertura con carácter interino de una plaza de Arquitecto, en cuya base cuarta figura que el tribunal calificador estará formado entre otros por "Un/a Técnico/a experto en la materia, Arquitecto/a, funcionario/a de carrera designado/a por la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres".

ATENDIENDO al escrito de fecha 5 de septiembre de 2017, en el que por la Excmo. Diputación Provincial se indica que no es posible designar un vocal titular y suplente para la participación en este proceso selectivo de Arquitecto, al no disponer del personal suficiente para este tipo de asistencia.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

Modificar la Resolución de Alcaldía relativa a las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante concurso oposición libre, para dar cobertura con carácter interino a una plaza de Arquitecto, publicada en el BOP de Cáceres número 145, de fecha 1 de agosto de 2017, en lo relativo a la Base Cuarta referida al Tribunal Calificador que queda configurado finalmente de la siguiente forma:

Presidencia:

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.



Lunes, 25 de septiembre de 2017

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura.
- Dos Técnicos/as expertos en la materia, Arquitectos/as, funcionarios/as de carrera designados/as por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Secretaría:

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

La persona que actúe en calidad de Secretaria/o del Tribunal lo hará con voz y sin voto.

Y ello ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la previsión de contar con un vocal expresamente designado por la Excmo. Diputación de Cáceres.

Cáceres, 20 de septiembre de 2017

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

